



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

16 de mayo de 2023

VISTO:

Que a través de la inquietud manifestada por las autoridades del CONSEJO ESCOLAR DE MONTE en cuanto a la necesidad de proceder a realizar traslados de estudiantes y alumnos del distrito,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto son alumnos que asisten a la Escuela de Educación Secundaria N°3, de la Localidad de Abbott, con motivo de participar de una Reunión del Centro Estudiantil, que se realizó en las instalaciones del Instituto Agropecuario de Monte; por otra parte la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°9, "Francisco Laprida" de Eucaliptus, por el traslado de alumnos y docentes, a las Instalaciones de la Escuela Primaria N°14 "Dr. Mario Justo del Carril" del Paraje San Martín, con motivo de Salida Educativa .-

Que la intención de este Ejecutivo Municipal de acceder al requerimiento interpuesto por cuanto reconoce el esfuerzo de estos alumnos de la zona rural de Nuestra Ciudad, en pos de brindarle a sus alumnos conocimientos que hagan a su pleno desarrollo y su perfeccionamiento en la tarea de aprendizaje, hecho que debe ser destacado y merece el auspicio de este gobierno, que apuesta a la excelencia en la educación,

Que el gasto que implica estos traslados puede perfectamente solventarse con costos provenientes de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo Específicamente cuando en uno de sus ítems establece que éste puede aplicarse a **"promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes... Permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase un subsidio de Pesos CATORCE MIL (\$14.000.-), a la Escuela de Educación Secundaria N°3, de la Localidad de Abbott, con motivo de participar de una Reunión del Centro Estudiantil, que se realizó en las instalaciones del Instituto Agropecuario de Monte; y de Pesos VEINTE MIL SETECIENTOS (\$20.700.) a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°9 "Francisco Laprida" de Eucaliptus, por el traslado de alumnos y docentes hasta la Escuela Primaria N°14 "Dr. Mario Justo del Carril" del Paraje San Martín, atento los fundamentos expuestos, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$34.700.-) a favor de la firma FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-24289202-5 en su calidad de proveedor del servicio solicitado, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.03 - 51.7.0 "Transporte" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1007

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte